

RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS DE 4 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE INMOBILIARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A. (IMS)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2024-040-PASS

D. Oscar Manrique Corella, con D.N.I. número 8.936.111-J, en nombre y representación de la Sociedad INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A., domiciliada en Móstoles (Madrid), calle Violeta nº 20, con NIF A-79011847, actuando como Gerente en virtud de poder otorgado por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión del día 21 de julio de 2023, elevado a público el 25 de julio del mismo año ante el Notario de Móstoles D. Pablo Bermúdez Nadales, con el número 2.940 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil al tomo 45739, folio 2, inscripción 73 con hoja M-179270.

Actuando como **Órgano de Contratación del IMS** por delegación del Consejo de Administración del IMS según acuerdo adoptado en su reunión del día 21 de marzo de 2018, y de conformidad con los requerimientos contenidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **EXPONE** que se está tramitando el siguiente expediente de contratación:

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

OBJETO: Servicio de reparación de desperfectos en las 4 viviendas ubicadas en las direcciones siguientes:

- C/ Margarita 29, 2º D.
- Plaza del Sol 1 4º 9
- C/ Estrella Polar 44 2º 1
- C/ Rigel 1 2º 202

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado sumario al tratarse de un contrato de servicios en el que su valor estimado es inferior al umbral establecido en el artículo 159.6 de la LCSP.

DIVISIÓN EN LOTES: El objeto del contrato no se divide en lotes, existiendo motivos que quedan debidamente justificados en el expediente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Tratándose de un contrato de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145.3 g) de la LCSP, se aplicará como criterio de adjudicación únicamente el criterio económico que será el precio más bajo, al estar las prestaciones perfectamente definidas y no sea posible variar plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: asciende a la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS (20.823,00 €) más CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.372,83 €) en concepto de IVA, en total, **VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (25.195,83 €).**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: asciende a la cantidad de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS (20.823,00 €)** sin incluir el IVA.

PLAZO: el plazo de ejecución del contrato será de **20 DÍAS HÁBILES** y comenzará a contar el día de la firma del acta de inicio, sin que exista posibilidad de prórroga.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: en aplicación del Art. 62.1 de la LCSP, se designa como responsable del contrato a Juan Carlos Rodríguez, técnico del Departamento de Mantenimiento y Patrimonio del IMS.

Y mediante la presente resolución se

APRUEBA el inicio del expediente de contratación 2024-040-PASS y los pliegos de la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario del SERVICIO DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS DE 4 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE INMOBILIARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A. (IMS).

En Móstoles, a 17 de octubre de 2024



Fdo. D. Óscar Manrique Corella
P.D. Órgano de Contratación / Gerente del IMS, S.A.